

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**10484** *Resolución de 22 de mayo de 2025, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se corrigen errores en las de 5 de julio de 2023, por las que se publican el resumen de los resultados de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y celebradas el 28 de mayo de 2023.*

Advertidos determinados errores en la publicación del resumen de los resultados de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y celebradas el 28 de mayo de 2023, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones referentes a los datos insertados en el «Boletín Oficial del Estado»:

– BOE Número 238. Jueves 5 de octubre de 2023. Sec. III. Pág. 133327.

Provincia: Lleida.  
Junta Electoral de Zona de Balaguer.  
Municipio: Preixens.

Donde aparece «ARA AREM UNITS X PREIXENS-ACORD MUNICIPAL (ARA UXP-AM)», debe aparecer «ARA ANEM UNITS X PREIXENS-ACORD MUNICIPAL (ARA UXP-AM)».

– BOE Número 261. Miércoles 1 de noviembre de 2023. Sec. III. Pág. 145749.

Provincia: Valencia/València  
Junta Electoral de Zona de Xàtiva.  
Municipio: Mogente/Moixent.

Los datos que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» deben ser los siguientes:

N.º electores	N.º votantes	N.º votos: Candidaturas	Blancos	Válidos	Nulos
3.488	2.817	2.717	21	2.738	79

Candidatura	Votos	Concejales
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.	1.765	7
PARTIDO POPULAR.	952	4

– BOE Número 261. Miércoles 1 de noviembre de 2023. Sec. III. Pág. 145456.

Provincia: Tarragona.  
Junta Electoral de Zona de Tortosa.

Donde aparece «Municipio: Sant Carles de la Ràpita», debe figurar «Municipio: Ràpita (La), al ser el nombre oficial del municipio tras su cambio de denominación por Resolución PRE/215/2022, de 4 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2025.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Eduardo Calvo Rojas.